



ACUERDO No. 613.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); Asimismo, lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, al señor quien está nombrado con el cargo de Técnico, de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA, LÍNEA DE TRABAJO 01- COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA; el salario correspondiente le será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Unidad.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil veintidós.